

CITACIÓN

REGIONAL MAGDALENA EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CIÉNAGA

CITA Y EMPLAZA

En mi calidad de Defensor de Familia de ICBF- Centro Zonal Ciénaga (Magd), actuando como autoridad administrativa y en uso de mis facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 1098 de 2006, dando aplicación al artículo 289 del Código General del Proceso, me permito notificar por este medio a los señores: **DAMARIS ISABEL MARTINEZ SAMPER (FALLECIDA); HERNANDO RAFAEL MARQUEZ DIAZ y EVANGELINA SAMPER MORALES**, identificados con cedula de ciudadanía identificados con cédulas de ciudadanía No. SD; 12633575 y SD, el auto de apertura a favor del **NNA: HERMAYURIS JHOANA MARQUEZ MARTINEZ** de 13 años, identificada con TI. No.1128198885; Así mismo se notifican a las personas **DETERMINADAS E INDETERMINADAS** y demás familiares que deseen hacerse parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado en la historia No. **24715460** para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente **CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**, se presenten en la Defensoría de Familia a cargo del **Dr. EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ**, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Ciénaga - ubicada en la calle 12 No. 13-04 en el Municipio de Ciénaga (Magd) y/o escriban al correo electrónico Institucional: Edwin.solano@icbf.gov.co, con el fin de notificarles el Auto Administrativo de Apertura de Investigación de Restablecimiento de Derechos de fecha de 15 de abril de 2021, a favor del NNA **HERMAYURIS JHOANA MARQUEZ MARTINEZ**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Fijado el: 25 de junio de 2021

Desfijar el: 2 de julio de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ

Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga (AD HOC)

Regional Magdalena

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Centro Zonal
Ciénaga-Calle 12 No.13-04
Teléfono: 4242709

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080